

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 402.929.—«Prodes, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de abril de 1971, sobre concesión del registro de marca número 543.290, «Terpivel».

Pleito número 402.923.—«Cory Hermanos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de abril de 1972, sobre encuadramiento de un trabajador.

Pleito número 402.922.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.520, sobre multa impuesta a don Fidel Polez Ruiz por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.921.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.508, sobre multa impuesta a don Fernando Martín Fernández por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.895.—«Visán, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 7 de abril de 1972, sobre retirada definitiva de asignaciones de aceite por alteración del orden público de los abastecimientos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—El Secretario Decano.—6.456-E.

Pleito número 402.867.—Don José Antonio Galván Ascanio, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de abril de 1972, sobre acta de liquidación por falta de cotización a la Mutualidad Laboral.

Pleito número 402.794.—Don Angel Fernández Galiador, Abogado en ejercicio y V.º de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de febrero de 1972, sobre (no consta).

Pleito número 402.388.—Don Manuel Camacho Naveda, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de febrero de 1972, sobre multa de 50.000 pesetas por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Pleito número 402.925.—«Hidroeléctrica Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de junio de 1971, sobre reducción de compensación del combustible consumido en la producción de energía.

Pleito número 402.900.—«Sociedad A. Damm, Fábrica de Cerveza y Hielo», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de septiembre de 1971, sobre oposición a la inscripción en el Registro Industrial de instalaciones para la fabricación de cerveza.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción,

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—El Secretario Decano.—6.455-E.

Pleito número 402.705.—«Standard Eléctrica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, «B. O. de la P. I.» de 1 de mayo de 1971, sobre concesión modelo industrial número 66.853 por «Transductor Acústico».

Pleito número 402.894.—«Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de mayo de 1972, sobre valoración de puestos de trabajo.

Pleito número 402.740.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.157, sobre multa impuesta a «Ilercesa» por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.739.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en recurso de alzada número 1.149, sobre multa impuesta a don Félix Centeno Turrión por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.868.—«Sociedad General de Hules, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de enero de 1971, sobre concesión modelo utilidad número 159.282 en favor de «Bifex, S. A.».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.445-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Santigoza Mejías se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio del Ejército fecha 21 de junio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.776 y el 353/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.471-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pantaleón Piris Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio del Ejército fecha 6 de junio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.767 y el 350/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.468-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Pérez Bajo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Consejo del Patronato de Casas Militares fecha 30 de noviembre de 1972, sobre importe del suministro de la calefacción no satisfechos por el recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 502.748 y el 344/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.465-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Valero Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio del Ejército, fecha 13 de marzo de 1972, sobre derecho a indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.742 y el 342/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.464-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «MUNIPAL» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio de la Gobernación fecha 14 de junio de 1972, sobre pensión de viudedad a favor de doña Nazaria Rodríguez Conde, pleito al que ha correspondido el número general 502 760 y el 348/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.467-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Acción Inmobiliaria M. I. P., S. A.», contra don José Moriana Andújar y doña María Fuertes Carrillo, con domicilio ambos en la población de Mollerusa (Lérida), sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa con su corral, sita en Bell-Lloch, y su calle de Urgel número 26, con una extensión total de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, de los que 25 metros cuadrados corresponden a la casa y sobre el resto —antes corral— fué construido en su lindero Centro-Norte, o espalda, un cubierto de 156 metros cuadrados de extensión, contruido de paredes de prochana y cubierto de teja árabe, integrada por tres plantas iguales destinadas a almacén; lindante todo: al frente con dicha calle; derecha Francisco Roger; izquierda Lorenzo Forns y espalda, José Codina.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 616 del Archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Bell-Lloch, folio 66, finca 770, inscripción 13.<sup>a</sup>

Se ha señalado para el remate el día veintidós de noviembre próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados de esta capital, salón de Víctor Pradera números 1 y 3.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo hipotecario, que es de tres millones seiscientos mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las car-

gas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—3.094-5.

\*

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 19 de este año, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Domenech Ferrer, representado por el Procurador don Miguel Puig-Serra, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Comercial Berenice, S. A.», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca de la siguiente finca especialmente hipotecada por dicha Entidad deudora:

«Terreno sito en Santa Perpetua de la Moguda, con fachada a una calle sin nombre abierta en finca de que procedió, no teniendo asignado número de policía, en parte del cual se hallan construidos tres cuerpos de edificio, una nave de fabricación de planta baja y de superficie 300 metros cuadrados, (20 metros X 15 metros), otra nave destinada a almacén, también de planta baja, de superficie idéntica de 300 metros cuadrados (20 metros X 15 metros) y otra edificación destinada a aseos y oficinas, asimismo de planta baja, de superficie 90 metros cuadrados (15 metros X 8 metros), y por último existiendo además en la parte o extremo Sur (fondo de la finca), tres depósitos anexos a dichos complejo industrial, estando todos dichos cuerpos de edificio y depósitos separados por patios que integran junto con el restante plan-terreno del solar los accesos a las susodichas edificaciones, ocupando el total inmueble dos mil cien metros cuadrados.

Linda: a la izquierda, entrando, en línea de setenta metros con finca de que se segregó; al Oeste, o derecha entrando, su lindero lo constituye una línea recta perpendicular a la calle de situación de la finca, llamada J. que se inicia a los ciento dos metros exactos del ángulo inicial del chaflán de dicha calle con la calle F. a la que accede en forma perpendicular dicha calle la letra J.; y al fondo, en línea de treinta metros con «Compañía Roca de Radiadores, S. A.», Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.713 de Santa Perpetua de la Moguda, folio 161, finca número 3.254, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de cuatro millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados salón Víctor Pradera de esta capital, el día dieciséis de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devol-

viéndose dichas cantidades acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en calidad de depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, que como se ha expresado, es el de cuatro millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, si los hubiere, y que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—3.095-5.

### BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en los autos sustanciados en este Juzgado bajo el número 347-1970 a virtud de la demanda deducida por el Procurador don Mariano Escolar Martínez actuando en nombre y representación de don Pedro de Velasco Villar contra don Teófilo Ruiz Díez, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes embargados a resultas de los mismos y como de la propiedad de aludido demandado; habiéndose fijado el día 16 de noviembre próximo a las diez y media de la mañana, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo fijado para esta subasta en 337.500 pesetas.

Que los licitadores para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad, igual cuando menos, al diez por ciento del tipo señalado.

Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder remate a tercero.

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que tengan derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o las preferentes, que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes cuya subasta se anuncia son:

Departamento número 11 o vivienda letra D del piso 2.<sup>o</sup>, de la casa cuádruple de vecindad señalada con el número 4, de la calle Altube del barrio de Recaldeberri de Bilbao. Mide 55 metros cuadrados y está distribuido en hall, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Representa una participación de 2,75 enteros por ciento en los elementos de la casa de que forma parte. Linda al Norte con la calle Sollube, Sur con patio y descansillo de la escalera, Este vivienda letra Q de la misma planta y casa, y por Oeste, con la vivienda letra C de igual planta, pero de la casa número 2 de la misma calle.

Dado en Bilbao a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—11.219-C.

## MADRID

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 93/72, a nombre de don Luciano Losada Varela, contra don Florencio Martín Martínez, para la efectividad de un préstamo importante la cantidad de dos millones seiscientos mil pesetas de capital, intereses vencidos, los que vanzan y costas, en los cuales por providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de la finca y de la participación de finca, hipotecadas en garantía de dicho préstamo y que son como sigue:

1.ª Tierra en el extinguido término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio del Barranco del Novillo, de haber, según el Registro ocho celemines, o sea 23 áreas, 21 centiáreas 45 decímetros cuadrados; linda: por el Norte, con el camino Viejo de Arganda a Valdeculobra; por el Este, con propiedad de «Parcesol» y lo de doña Ana y don Julián Escobar Gutiérrez; y por el Sur, con lo de doña Ana y don Julián Escobar Gutiérrez. La actual superficie de esta finca, según medición practicada, es de una fanega, cinco celemines y un cuartillo, equivalentes a 49 áreas, 30 centiáreas y 87 decímetros cuadrados.

Tasada en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

2.ª Una participación de dos terceras partes indivisas en una tierra en el extinguido término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio de Torre de Campo, a la derecha del camino que va de Vallecas a Valderribas, tras el pajar de Cereceda. Su superficie es de una fanega, un celemin y 22 estadales, equivalentes a 72 áreas, 22 centiáreas y 15 decímetros cuadrados. Linda: al Este, con finca de la compañía Ciudad Lineal; al Sur, las del Marqués de Molins y de doña Clementina Gutiérrez; al Oeste, con lo de doña Clementina Gutiérrez y al Norte, con el Camino de las Suertes, que va de Vallecas a Rivas.

Tasada dicha participación de las dos terceras partes indivisas de esta última finca en la cantidad de un millón de pesetas.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día quince de noviembre próximo a las once de su mañana y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de la primera finca y de la participación de dos terceras partes indivisas de la segunda finca, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación de la finca y participación de finca mencionadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y en uno

de los periódicos de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario.—11.217-C.

\*

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de primera Instancia número ocho, de Madrid.

Hago saber: Que el día veintinueve de noviembre próximo a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños número uno, bajo derecha y por primera vez, la subasta pública del piso que se dirá, embargado a don Benjamín Revenga Sanz, con domicilio en la calle Virgen del Val número 24, en juicio ejecutivo que lo tiene promovido el Procurador señor Sorribes en representación de don Fernando Velayos Gómez, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas en que fué tasado.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, unida a autos, donde podrá examinarse.

*Bienes objeto de subasta*

Urbana. Diez. Vivienda tipo F, en la planta tercera, sexta en construcción de la casa sita en esta capital, y su calle de General Mola número 116, descrita en la inscripción 38 de la finca matriz. Se halla situado a la izquierda según se sube por la escalera y está distribuida en diferentes dependencias con cuatro terrazas privativas y un tendedero, cuya suma de superficie es de 23,57 metros cuadrados. Mide incluidos todos los conceptos 207,08 metros cuadrados. Linda: Frente u Oeste, en línea quebrada de 7 rectas, las 6 primeras con el espacio de inmueble destinado a escaleras, rellano y hueco de ascensores, y la séptima con la vivienda letra E de igual planta; derecha entrando, Sur, con la calle de Canillas; izquierda, Norte, con espacio abierto del propio inmueble, y fondo, Este, con la finca registrada al número 33.186 y calle de Canillas. Su cuota en el condominio es de 4,586 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 1.486, folio 31, finca 51.786 inscripción 1.ª.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación por lo menos, expido el presente en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—11.197-C.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número siete, en el juicio ejecutivo número 142-1971, seguido a instancia de «Friacon S. L.» contra don José Antonio Alonso Alonso, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por pri-

mera vez, la finca que a continuación se describe embargada al demandado.

Nave industrial o garaje en planta primera de construcción de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, con fachada a la calle de Papagayo número 4, mide 122 metros cuadrados útiles. Linda: frente con dicha calle; derecha, entrando, propiedad que fué de don Ildefonso Martínez; izquierda, entrando, portal, hueco de escalera y cuarto de basura y finca que fué de don Gregorio Navas, y fondo, o espalda, finca que fué de los señores Gil Anyucar y Armengol Coca. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de la finca de que forma parte de 43 enteros y 50 centésimas por 100.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, piso primero, el día veintiocho de noviembre próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de seiscientas veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasada.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo sobre la mesa de este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra;

Y que las cargas o gravámenes, anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—11.198-C.

## SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 142-72 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de los cónyuges don Leopoldo Castrillo Navarro y doña Dolores Posada Sánchez, de esta vecindad, representados por el Procurador don Francisco Pachón Capitán, contra los también cónyuges don Juan Manuel Cabrera Carballo y doña Manuela Tirado Huertado y la Entidad «Construcciones Fape, S. L.», domiciliados en Sevilla, sobre cobro de un crédito hipotecario ascendente a la suma de 275.000 pesetas más intereses y costas; en el que se ha acordado con esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Descripción.—71. Piso B de la planta séptima con acceso por la casa o portal número 2 de la calle Pedro Linaño Hidalgo, correspondiente al edificio en esta capital, marcado con los números 1 y 2 de dicha calle, al sitio de la avenida de Sánchez-Pizjuán. Tiene una superficie útil de 77 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidas para vivienda; y sus linderos, mirando a la casa desde dicha calle, son: por su frente, con caja de escalera

del edificio y patio a la calle Luis Alonso; por la derecha, con el quiebro formado por la misma calle; por la izquierda, con la vivienda A de la misma planta, y por su fondo, con la calle Luis Alonso.

El coeficiente o valor del piso, en relación con el total del bloque o edificio de que forma parte, es de un entero cuarenta centésimas por ciento, y la hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al folio 112 del tomo 972, libro 161, segunda sección, finca 6.893, inscripción segunda, de fecha 30 de diciembre de 1970.

El acto de dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de noviembre próximo y hora de las doce, haciéndose constar que servirá de tipo para la misma la suma de 275.000 pesetas pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, José F. Zúñiga.—3.125-3.

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres, de los de esta Ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos 288-971, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra doña Concepción González Moscoso, (Procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria), se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el pactado por las partes en la escritura de constitución de la hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca siguiente:

Casa de una sola planta, sin número de gobierno, situada en la villa de los Palacios y Villafranca, en el camino o avenida de Sevilla, ocupa una superficie de 220 metros con 50 decímetros cuadrados, y linda, por su frente, el camino o avenida de su situación; derecha entrando con la calle Séneca; izquierda con finca de doña Esperanza Martín Begines, que formó parte de la que se describe; y espaldada o fondo con finca de la mencionada señora Martín Begines, que igualmente formó parte de la que se describe.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose oferta inferior, siendo requisito indispensable el consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes de-

seen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere—, continuarán subsistentes, y que los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—6.600-E.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de Valencia.

Hago saber: Que en autos de menor cuantía, 367 de 1970, promovidos por don Vicente Cuesta Alfonso (Procurador don Salvador Vila Delhom) contra doña Encarnación y don Francisco Suspedra Alonso, actualmente en ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas a dichos demandados que a continuación se describen:

1. Cuatro hanegadas y tres cuarterones de tierra huerta, en término de Alfafar, partida Orba, lindante por: Norte y Sur, tierras de Francisco Sospedra; Este, ferrocarril Valencia-Almansa, y Oeste, Cane-tosa de Naseda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 19, folio 74, finca 2.470. Valorada en trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

2. Una hanegada, tres cuarterones y treinta y dos brazas y un cuarto de braza de tierra huerta, sita en término de Alfafar, partida Lugar Nuevo de la Corona, que linda por: Norte y Sur, dos parcelas vendidas a Joaquín Sospedra Roméu y Manuel Sospedra Roméu; Este, José Vila, y Oeste, poblado de Lugar Nuevo de la Corona. Inscrita en el Registro de Torrente al tomo 5, folio 125, finca 308. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

3. Dos hanegadas y veintidós brazas de tierra huerta, en término de Alfafar, partida Orba, que linda por: Norte, Manuel Sospedra Roméu; Sur, azagador de Galáns, escorredor de la fuente Masanasa y casita Guardabarrera; Este, Consuelo Puertes Bartual, senda de caballería en medio, y Oeste, ferrocarril Valencia-Almansa. Inscrita en el Registro de Torrente al tomo 5, folio 118, finca 308. Valorada en cien mil pesetas (100.000 ptas.).

4. Dos hanegadas y media de tierra arrozal, término de Alfafar, partida Rabisanche, que linda por: Norte, herederos de Vicente Aleixandre Pastor; Sur, Pascual Ferrer Martínez; Este, José Puertes, y Oeste, Valero Vila. Inscrita en el Registro de Torrente al tomo 2, folio 75, finca 86. Valorada en veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.).

Para cuya subasta se ha señalado el día 15 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el de tasación de cada una de las fincas, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero y haciéndose constar que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que los títulos se encuentran en Secretaría a disposición de

quien quiera tomar parte en dicha subasta.

Dado en Valencia a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—3.087-D.

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don Manuel Bustamante de la Fuente, Licenciado en Derecho, Juez comarcal sustituto de Laredo.

Que en este Juzgado Comarcal a mi cargo se tramita juicio de faltas número 123 de 1972 por lesiones y daños en accidente de circulación, en el que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Laredo a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El señor Juez comarcal, don Manuel Bustamante de la Fuente, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, Concepción Egaña Rodríguez, de veinte años de edad, soltera, sus labores y vecina de Limpias, representada por su madre, doña Concepción Rodríguez Arce, mayor de edad, sus labores y vecina de Limpias, y como denunciado Antonio Medina López, de veinte años de edad, soltero, camarero y vecino de Baracaldo, en ignorado paradero, por lesiones en accidente de circulación y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Medina López, como autor y responsable de la falta del artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de multa de cuatro mil quinientas pesetas; caso de impago, doce días de arresto menor en la cárcel correspondiente, reclusión privada y privación del permiso de conducir por período de tres meses, para obtener en su caso, y al pago de las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia al denunciado mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Bustamante.—Rubricado.»

Y para que tenga lugar la publicación de la anterior sentencia en el «Boletín Oficial del Estado» para la notificación en legal forma de la anterior resolución al denunciado condenado Antonio Medina López, se libra el presente en Laredo a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez comarcal, Manuel Bustamante de la Fuente.—El Secretario. (7.026.)

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez comarcal sustituto de esta villa, en las diligencias previas número 88 de 1972 sobre accidente de circulación ocurrido el día 1 del actual en el kilómetro 231,500 de la carretera N-IV (Madrid-Cádiz), Través de Almuradiel, por colisión turismo 362-MP-45 y autocar MA-85.113, ha acordado citar al conductor-propietario de referido turismo, Hocine Randani, de treinta y tres años, natural de Cap. Minet (Argelia), domiciliado en calle Ars Sur Noselle, localidad de Dortoil de la Boulonnellerie (Francia), y a su compañera Lekvir Guiz, de treinta y ocho años, natural de Casablanca (Marruecos), con domicilio en la misma localidad, calle Gemail, número 42, y ambos actualmente en viaje turístico por España, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser reconocidos facultativamente de las lesiones padecidas, ofrecerles el procedimiento y testimoniar documentaciones, bajo apercibimientos legales.

Santa Cruz de Mudela, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.017.)